

FERIA DE ARTESANÍA CIUDAD DE VIANA

Estimado/a artesano/a:

Nos dirigimos a usted para presentarle la XXXVI Edición de la “Feria de Artesanía CIUDAD DE VIANA”, exponerle el reglamento y las condiciones de participación para la edición de este año.

REGLAMENTO de la XXXVI Feria de Artesanía CIUDAD DE VIANA
Fecha de celebración de la Feria: domingo 13 de abril (Domingo de Ramos)

1. - OBJETIVO:

ERENTZUN FUNDAZIOA por medio de la Comisión Organizadora de **LA FERIA DE ARTESANÍA CIUDAD DE VIANA**, en su [XXXVI edición](#) pretende fomentar y dar a conocer la **artesanía popular** y los **oficios antiguos**, así como **los alimentos producidos de manera artesanal** procedentes de Navarra, Comunidad Autónoma Vasca y otras comunidades autónomas limítrofes, siempre y cuando guarden la premisa de ser procedentes del sector primario y presentados por sus productores originarios.

Desde la organización de la feria valoramos especialmente que los puestos estén cuidados estéticamente y reflejen la imagen de una [Feria de Artesanía](#) y no la de un [mercadillo](#). Asimismo damos preferencia a los artesanos que presentan un taller al lado de su puesto.

2. - BASES DE PARTICIPACIÓN:

La fundación **ERENTZUN FUNDAZIOA** como organizadora de la **Feria de Artesanía Ciudad de Viana** velará por el adecuado cumplimiento del Reglamento de la Feria, ejercido por medio del dispositivo de orden de la misma.

2.1.- **ADMISIÓN:** Todos los y las participantes **con carácter previo a la Feria, deberán solicitar ser admitidos** a la misma exclusivamente por medio de un formulario digital a rellenar vía web. Este debe ser cumplimentado en todos sus puntos.

2.2.- La Comisión Organizadora seleccionará entre los solicitantes a participar para este año y **se pondrá en contacto con ellos únicamente por correo electrónico para confirmarles su participación**. En dicha carta de admisión se notificarán los horarios y condiciones particulares de los puestos. **La carta de invitación deberá ser presentada el día de la Feria para poder acceder a la misma.**

2.3.- Sólo se admitirán participantes artesanos y artesanas que creen, elaboren y comercialicen **su propia producción**. Queda prohibida la reventa.

2.4.- Al ser un encuentro artesanal solo se admitirán piezas y productos derivados de la manipulación, transformación y elaboración de materias primas. Entendiéndose este proceso, como un cambio sustancial de dichas materias.

2.5.- Todos los artículos y productos expuestos deben ser acordes a lo indicado en el formulario de solicitud enviado a la comisión organizadora para participar.

2.6.- La organización se reserva el derecho, de hacer retirar en el transcurso del acontecimiento, los productos que no cumplan esta normativa.

2.7.- Respecto a productos alimentarios, **es deseable que ofrezcan degustación**, pero queda prohibida la comercialización para el consumo “in situ”. (Venta de pinchos, raciones, tapas, vasos de vino...)

2.8.- Todos los y las participantes en este encuentro, se comprometen a cumplir con el horario, estando establecida la hora de llegada entre las 8:00 y las 8:30, y el puesto totalmente instalado para las 10:00 h.

2.9.- Se valorarán por parte de la organización mercancías o actividades, que puedan ocasionar molestias a los expositores o a los asistentes al evento. Ante la duda, consultar. (Humo, polvo, ruido, olores fuertes...)

2.10.- No se admitirá música individual.

2.11.- En la concesión de puestos entre artesanos con productos similares, la Comisión Organizadora dará prioridad a la imagen de la parada, así como a la diversidad. Si existiera igualdad en la valoración, **se rotará anualmente entre ellos**. En ciertos sectores con mucha competencia, puede resultar difícil resolver una rotación bianual, por lo que recomendamos destacar aquellas características más singulares de cada artesano.

2.12.- La parada tendrá una profundidad **máxima de 1,5 metros**. Si no fuera de distribución longitudinal, consultar con la organización.

2.13.- En caso de suspenderse la feria una vez iniciada, por causas ajenas a la organización, no se devolverá la cuota de participación.

2.14.- El artesano o artesana que no asista **sin previo aviso y sin justificación grave**, no será admitido en posteriores celebraciones.

2.15.- Todos los y las participantes deberán disponer de todos los elementos necesarios para montar su puesto. La organización no proporciona ningún tipo de material para el montaje o funcionamiento de los puestos de los artesanos. Prever alargaderas si se necesita electricidad.

2.16.- La distribución física de los participantes será establecida por la organización de la feria, estando prohibida la alteración o permuta de dicho orden.

2.17.- La Organización de la feria tendrá la facultad de alterar la distribución de los puestos o de los expositores dentro de estos, si la logística organizativa así lo requiriese, estando los participantes obligados al acatamiento de la nueva distribución.

3. – DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

3.1.- Solicitud rellenando el **formulario electrónico**, ([formulario inscripción 2025](#)) antes del día **14 de febrero** de 2025. Si tuviera dificultades para hacerlo puede contactar con nosotros **por correo electrónico** en azoka.erentzun@gmail.com

3.2.- Si dispone de **página web**, Instagram, Facebook o blog, con fotos de sus productos nos indique la [url](#) correspondiente a la misma. **En su defecto**, enviar fotografías al correo

azoka.erentzun@gmail.com, (preferentemente en formato [jpg](#) 800x600 pix) de cada tipo de producto a exponer así como **de la parada completa**.

3.3.- Datos referentes a los metros lineales necesarios (máximo 7 m.) y detalles de ubicación (imprescindible sombra, toma de electricidad, parada no lineal...)

3.4.- Los artesanos y artesanas deberán **tener en vigor** toda la documentación necesaria requerida para su actividad.

4.- DATOS DEL EVENTO: FERIA DE ARTESANÍA CIUDAD DE VIANA

Día: 13 de abril de 2025, Domingo de Ramos.

Horario: 10:00 a 15:00 horas

Lugar: [Casco antiguo de Viana \(Navarra\)](#) - Artesanía y Alimentación artesana.

Servicios: Ocupación vía pública, luz, agua, limpieza, megafonía, animación callejera, preparación del recinto, talleres, actividades, taberna y publicidad.

5.- TASA PARTICIPACIÓN:

5.1.- Los artesanos de **alimentación** **abonarán 12€ por metro de puesto** (mínimo 36€). El resto de artesanos NO tendrán que abonar tasa alguna.

5.2.- Se solicitará **un obsequio** a cada puesto para configurar unos lotes artesanos que se sortean entre los compradores. Los expositores recibirán un taco de **cupones regalo** para el sorteo, que entregarán gratuitamente a sus clientes como incentivo a la venta.

5.3.- Los ingresos se harán en la cuenta bancaria que se especificará cuando se le comunique que ha sido aceptado para participar en la Feria.

6.- INCLUMPLIMIENTOS:

6.1.-El incumplimiento de cualquiera de las normas de carácter organizativo de la feria podrá llevar a la inmediata expulsión del artesano responsable a juicio de la comisión organizadora y la prohibición para tomar parte en posteriores ediciones.

7.- VENTA AMBULANTE:

7.1.-Está **prohibida la venta ambulante** de todos aquellos productos o útiles no relacionados con el sector primario, a no ser que estén expresamente autorizados por la organización. **El servicio de orden de la feria, en colaboración con la Policía Local impedirá la colocación de cualquier tipo de puesto fuera de los establecidos por la organización.**

8.- OTRA INFORMACIÓN:

8.1.- Se podrán compartir paradas. Si dos artesanos o artesanas viajan juntas, indicadlo en la inscripción.

8.2.- La Feria contará con talleres participativos para niños y niñas, actividades culturales, lúdicas y exposiciones.

8.3.- Máxima publicidad en las localidades de Viana, área metropolitana de Logroño, Tierra Estella y Rioja Alavesa.